

Candidatura número 3, candidato suplente número 1, donde dice: «Desamparados», debe decir: «Desamparados».

Candidatura número 11, candidato número 7, donde dice: «Eleuterio», debe decir: «Eleuterio».

Candidatura número 11, candidato número 10, donde dice «Nalda», debe decir: «Nalda».

Candidatura número 14, candidato número 8, donde dice «Vallter», debe decir: «Vallier».

Candidatura número 17, donde dice «Coalición Socialdemócrata», debe decir: «Coalición Socialdemócrata».

Candidatura número 17, candidato número 4, donde dice «Cervejón», debe decir: «Cervello».

Candidatura número 18, candidato número 6, donde dice «Independiente», debe decir: «POSI».

Candidatura número 18, candidato suplente número 1, donde dice «Argiles», debe decir: «Argiles».

Candidatura número 19, candidato número 10, donde dice «Alfajarín», debe decir: «Alfajarín».

Senado

Candidatura número 7, candidato suplente número 1, donde dice «Sáez», debe decir: «Sáenz».

Candidatura número 12, candidato número 1, donde dice «Fes», debe decir: «Fos».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZAMORA

Senado

Candidatura número 6, candidato número 3, donde dice «Pañalosa», debe decir: «Peñalosa».

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Congreso de los Diputados

Candidatura número 2, candidato número 6, donde dice «García», debe decir: «Gracia».

Candidatura número 12, candidato suplente número 1, donde dice «Gacas», debe decir: «Casas».

Senado

Candidatura número 7, donde dice «Coalición Electoral Comunista en el Senado», debe decir: «Coalición Electoral Comunistas en el Senado».

Candidatura número 12, candidato número 1, donde dice «Rodríguez», debe decir: «Rodrigo».

Candidatura número 2: Esta candidatura queda compuesta de los siguientes candidatos:

- 1.º Francisco Ferrando Saucó.
- 2.º Fidel Ibáñez Rozas.
- 3.º María Isabel Iniesta de Hoyos.

Suplentes

- 1.º Rafael Alaya López.
- 2.º Clarisa Mainar Soguero.
- 3.º Francisco José Naval Pinillos.

Candidatura número 12. Esta candidatura queda compuesta de los siguientes candidatos:

- 1.º Alberto Jesús Gavín Casterad.
- 2.º Baltasar Pérez Ramos.
- 3.º Pedro Rodrigo Salas.

Suplentes

- 1.º Carlos Zapater García.
- 2.º José Luis Fernández López.
- 3.º Joaquín del Río Millán.

JUNTA ELECTORAL DE CEUTA

Congreso de los Diputados

Candidatura número 2, candidato suplente número 1, donde dice: «Enfedhl», debe decir: «Enfedal».

Senado

Candidatura número 1, candidato número 2, donde dice: «Isidro Bernabé Hurtado de Mendoza», debe decir: «Isidro Bernabé Hurtado de Mendoza López».

Numeración de las candidaturas al Senado, donde dice: «7. Centro Democrático y Social», debe decir: «6. Centro Democrático y Social»; donde dice: «9. Partido Socialista del Pueblo de Ceuta», debe decir: «8. Partido Socialista del Pueblo de Ceuta».

BANCO DE ESPAÑA

23060

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de septiembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	118,274	118,570
1 ECU	130,354	130,680
1 marco alemán	63,045	63,203
1 franco francés	18,633	18,679
1 libra esterlina	191,430	191,910
100 liras italianas	8,722	8,744
100 francos belgas y luxemburgueses	300,724	301,476
1 florin holandés	55,855	55,995
1 corona danesa	16,205	16,245
1 libra irlandesa	168,090	168,510
100 escudos portugueses	74,623	74,809
100 dracmas griegas	72,210	72,390
1 dólar canadiense	100,574	100,826
1 franco suizo	72,658	72,840
100 yens japoneses	84,172	84,382
1 corona sueca	18,407	18,453
1 corona noruega	17,109	17,151
1 marco finlandés	27,575	27,645
100 chelines austriacos	895,779	898,021
1 dólar australiano	93,433	93,667

23061

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 28 de septiembre al 1 de octubre de 1989, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	115,61	119,95
Billete pequeño (2)	114,45	119,95
1 marco alemán	61,63	63,94
1 franco francés	18,21	18,89
1 libra esterlina	187,12	194,14
100 liras italianas	8,53	8,85
100 francos belgas y luxemburgueses	292,74	303,72
1 florin holandés	54,60	56,65
1 corona danesa	15,84	16,43
1 libra irlandesa (3)	164,31	170,47
100 escudos portugueses	70,89	74,97
100 dracmas griegas	68,60	72,54
1 dólar canadiense	98,31	102,00
1 franco suizo	71,02	73,68
100 yens japoneses	82,28	85,37
1 corona sueca	17,99	18,66
1 corona noruega	16,72	17,35
1 marco finlandés	26,95	27,96
100 chelines austriacos	875,62	908,46
1 dólar australiano	91,33	94,75
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,85	12,31
100 francos CFA	36,31	37,72
1 cruzado nuevo brasileño (4)	17,84	18,54
1 bolívar	2,20	2,31
100 pesos mejicanos	3,08	3,20
1 rial árabe saudita	30,16	31,33
1 dinar kuwaiti	396,33	411,77

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado nuevo equivale a 1.000 cruzados antiguos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.